



Acuerdo, de 26 de noviembre de 2019, de la Junta Electoral de la EINA sobre la votación en Junta de Escuela para la elección de representantes en Comisiones

De cara a la Sesión ordinaria de Junta de Escuela a celebrar el 29 de noviembre de 2019, en la que se realizará la votación para la elección de representantes en Comisiones, la Junta Electoral acuerda ordenar el procedimiento siguiendo estos puntos:

1. En aquellas comisiones en las que el número de candidatos presentados sea menor o igual al número de puestos a elegir se procederá a la ratificación de los mismos.
2. En aquellas comisiones en las que el número de candidatos sea mayor que el número de puestos a elegir se procederá a la realización de una votación en cuya papeleta se podrán señalar como máximo el número de vacantes.
3. Si no se señala ningún candidato, el voto será considerado en blanco.
4. Si se señalan más candidatos de los indicados en el Punto 2, el voto se considerará nulo.
5. Tras el escrutinio, y en los casos de empate, la ordenación de los candidatos se resolverá mediante sorteo por parte de la Junta Electoral.
6. Los candidatos que resulten no electos, pasarán a ser suplentes en la comisión correspondiente, con el orden establecido según el número de votos recibidos y el punto 5, en los casos de empate.

Zaragoza, 26 de noviembre de 2019

LA SECRETARIA DE LA
JUNTA ELECTORAL DE LA EINA

Pilar Brufau García

Escuela de
Ingeniería y Arquitectura
Universidad Zaragoza